

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC:0033711/2019

Córdoba, 2 2 NOV 2019.

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal 2723/2018 al Sr. Javier SÁNCHEZ ROSAS (Legajo 37654) quien actualmente se desempeña en el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3663/4A, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria Nº 8;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 2491/2019 elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra Marta Beatriz ALEGRE, Leg. 26537.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno (Acta Paritaria Nº 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/4A, (Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 3 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área de Orientación y Asesoramiento Educativo, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día 02 de marzo al 6 de marzo de 2020, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC:0033711/2019

b) Fotocopia del documento de identidad

 Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 2434/2019 de la siguiente manera:

a) En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Sonia Beatriz ANDINI, Leg. 21490

Suplente: María Gicela ORTIZ SKARP, Leg. 26250

b) En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390 Suplente: Marina L. CERVERA, Leg. 27978

c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:

Titular: Jorge A. MATTUS, Leg. 33654, Fac. de Psicología.

Suplente: Silvia LONATTI, Leg. 28416, Fac. de FFyHH

Veedor Gremial: Marta Beatriz ALEGRE (leg 26537)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 12 de marzo de 2020 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 19 de marzo de 2020 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

República Argentina

EXP-UNC:0033711/2019

examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº: SC/adf

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA SECRETARIA GENERAL

Facultad de Ciencias Químicas - UNC



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC:0033711/2019

ANEXO I - Resolución Decanal Nº

2498

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

<u>Categoría</u> 3663/4A – Agrupamiento Técnico Profesional

Área: Área Orientación y Asesoramiento Educativo

Horario de trabajo: 35 horas semanales.

7:00 a 14:00 h

CONDICIONES GENERALES:

Título secundario completo, no excluyente para la instancia del llamado cerrado interno.

Título universitario de Licenciado en Psicología, psicopedagogo o afín.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Asesoramiento y orientación a docentes y personal de apoyo a la tarea docente de la Facultad en materia de implementación de proyectos educativos.
- Atención ,orientación y seguimiento de estudiantes de grado en situación de riesgo académico
- Implementación y evaluación de los Programas destinados a la permanencia del Cursado de Estudiantes de Grado.
- Evaluación de proyectos de ingreso, permanencia y egreso
- Diseño de encuestas, realización y análisis estadístico
- Asesoramiento y orientación a docentes de la Facultad en materia de accesibilidad académica.
- Diseño de proyectos educativos orientados a promover el ingreso, la permanencia, el avance y el egreso de estudiantes en la Facultad.
- Asesoramiento a comisiones vinculadas a SAE y SA.

Experiencia Requerida:

- Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en las funciones de colaboración y apoyo.
- Conocimiento de las disposiciones vigentes y de los procesos inherentes al área.



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 – Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC:0033711/2019

- Discreción y responsabilidad en la información y documentación a la que acceda.
- Responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Excelente disposición para la atención al público, buen trato con compañeros y terceros.
- Suficiencia para la interpretación de textos y redacción de notas, comunicaciones y resoluciones.
- Excelente ortografía.
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.
- Proactividad para la resolución de situaciones problemáticas y claridad para exponer a sus superiores las que excedan a su competencia para su solución.

TEMARIO:

- Ley Nacional de Salud Mental N 26.657 y Decreto Reglamentario N° 603/2013.
- Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior No 27.204/2015.
- Estatutos de la UNC Títulos 1, II, III, V y XI.
- Decreto 366/2006 Títulos 2, 3 y 6.
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC: Ord. HCS N° 9/2010.
- Protocolos de Accesibilidad de la Universidad Nacional de Córdoba. Res. HCS. N° 1386/2010; 1389/2010 y 1390/2010.
- Reglamento de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas Ord, 1/11.
- Res. HCD N° 817/2009 Régimen de Licencias Estudiantiles de la FCQ.
- Res. Dec. N° 1189/2012 Reglamento General del Programa de Becas para el sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado.
- Res. Dec. No 942/2019 Becas de Emergencia de la FCQ.
- Res. HCD N° 306/2012 Reglamento del Programa de Articulación de la FCQ.
- Res. HCD N° 441/2015 Reglamento del Régimen de Estudiantes Trabajadores/as y/o con Personas a Cargo.
- Res. HCD N° 906/2013 Reglamento Operativo del Programa de Tutorías de la FCQ.
- Res. HCD N° 658/2012 Funciones de la Comisión Asesora de Seguimiento Pedagógico (CASP) de la FCQ.